



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00032-00
DEMANDANTE:	NORA ELENA MONTOYA PUENTES
DEMANDADO:	FEDERICO JAVIER GALLEGO PALAU
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Encuentra el despacho que dentro del término que le fuere concedido, el curador del demandado procedió a subsanar los requisitos que le fueron solicitados en el auto del tres de mayo de 2022. Por ello, se admite la contestación por cumplir con los requisitos del artículo 31 del CPTSS. Así, encontrándose la Litis conformada en debida manera, una vez en firme la presente providencia, esta oficina judicial procederá a fijar fecha para la realización de las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fac8585a27428e2c7d87534b82c484880017c117fa84dfc0b92fd76d4ff2afdb**

Documento generado en 13/07/2022 03:08:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>